

Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020

Informe sobre las sesiones de los consejos locales

Enero 2020



Contenido

Presentación
I. Marco Normativo4
II. Integración de los consejos5
II.1. Consejos Locales5
III. Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales 5
III.1. Partidos políticos nacionales6
III.2. Partidos políticos locales6
IV. Desarrollo de las sesiones7
IV.1. Fechas y horarios7
IV.2. Orden del día8
IV.3 Asistencia a las sesiones
IV.3.1 Representaciones de los partidos políticos
IV.3.2 Vocales11
V. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos
V.1 Acuerdos programados en el orden del día11
V.2 Acuerdos adicionales al orden del día11
VI. Asuntos relevantes



Presentación

A partir de la reforma constitucional de 2014, el Instituto Nacional Electoral en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), son los encargados de organizar las elecciones locales de las entidades federativas.

El 7 de junio de 2020, las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo, celebrarán elecciones locales ordinarias. En el siguiente mapa se presentan los cargos a elegir en dichas entidades:



Mapa 1. Cargos a elegir en el ámbito local Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020

Fuente: Elaboración de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La normatividad señala que los consejos locales son los órganos de dirección constituidos que se instalarán y sesionarán durante los procesos electorales federales. No obstante, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al plan y calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe, y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten.



El pasado 30 de septiembre de 2019, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG455/2019 por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales de Coahuila e Hidalgo para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, por lo que el día 1 de noviembre de 2019, se instalaron ambos Consejos Locales.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), tiene la atribución de dar seguimiento a las sesiones de los consejos locales, por lo que, en cumplimiento a dicha encomienda, se realiza el presente informe que da cuenta del desarrollo de las sesiones celebradas el 16 de diciembre de 2019 por los consejos locales de las entidades federativas con comicios locales ordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

- Marco normativo; se establece el fundamento legal de las atribuciones de la DEOE en materia de integración de los consejos, así como las facultades y obligaciones de los mismos, respecto a la celebración de sesiones.
- Integración de los consejos; se informa de los consejos locales que contaban con vacantes de consejeros/as electorales.
- Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales; se comunica la representación que tuvieron los partidos en los consejos locales.
- ◆ Desarrollo de las sesiones; se da cuenta de los pormenores de las sesiones llevadas a cabo por los consejos locales, los horarios en que se celebraron, el orden del día, la asistencia de los integrantes de los consejos: presidentes/as y secretarios/as, consejeros/as electorales, representantes de partidos políticos nacionales y locales; así como de las y los vocales de área que asistieron a la sesión.
- Acuerdos presentados durante las sesiones de Consejo; se incluyen aquellos que se encuentran establecidos en el orden del día programado de acuerdo con el Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 y, en su caso, los acuerdos adicionales.



◆ Asuntos relevantes; se informa de aquellas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de las sesiones de los consejos locales y que por su relevancia se hacen del conocimiento de las instancias superiores.

Conforme al Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios, los consejos locales de las entidades federativas mencionadas se instalaron el 1 de noviembre a fin de dar seguimiento y supervisar las actividades de los consejos distritales.

Finalmente, en el mes de diciembre, las juntas locales también celebrarían la segunda sesión ordinaria calendarizada.

Del seguimiento que dio la DEOE, se presenta lo acontecido durante el desarrollo de las sesiones; asimismo, en el *"Formato de Control y Seguimiento (FCYS)"*, anexo al presente documento, se proporcionan los detalles de la información, misma que fue recabada del Sistema de Sesiones de Consejo.

La información que se reporta tiene fecha de corte del 16 de diciembre de 2019. La próxima sesión que celebrarán los consejos locales de acuerdo con el *Calendario* de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 esta programada para el 30 de enero de 2020.



I. Marco Normativo

El artículo 47, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RI), establece como atribución de la DEOE, apoyar la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales.

El artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), señala que, en cada una de las entidades federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por la junta local ejecutiva y juntas distritales ejecutivas; el Vocal Ejecutivo y el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.

El artículo 7, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE), estipula que, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales y distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al Plan y Calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe; y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten. Asimismo, se integrarán y funcionarán en los mismos términos que en los procesos electorales federales.

El artículo 17 del RI establece que, los consejos locales son los órganos delegacionales de dirección constituidos en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales federales.

Los consejos locales, a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, sesionarán por lo menos una vez al mes, en cumplimiento al artículo 67, numeral 2 de la LGIPE.

El artículo 68 numeral 1, inciso c) de la LGIPE, establece como atribución de los consejos locales el designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a las y los consejeros electorales que integren los consejos distritales.

Por otra parte, el Décimo Quinto Transitorio de la LGIPE, establece que el Consejo General del Instituto, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley.



Con base en lo anterior, la DEOE remitió el 10 de octubre de 2019, a través de los Oficios INE/DEOE/1302/2019 e INE/DEOE/1303/2019, el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020*, a las Juntas Locales de Coahuila e Hidalgo respectivamente.

II. Integración de los consejos

II.1. Consejos Locales

De las y los consejeros designados para los respectivos consejos locales, se tienen dos vacantes, ambas corresponden al Consejo Local de Hidalgo (Cuadro 1).

Cuadro 1
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución del número total de vacantes de consejeras y consejeros electorales de los consejos locales según fórmula y tipo de nombramiento designado

Entidad	F1		F2	2	F3	}	F4		F	5	F	6	Total
Entidad	Р	S	P	S	Р	S	P	S	Р	S	P	S	Total
Totales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Es de precisar, que las vacantes son para fungir en el cargo como suplentes. De acuerdo al Anexo 1.1, las vacantes se generaron una por defunción y la otra por la no ratificación por parte del Consejo General del Instituto.

III. Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales

El artículo 89, numeral 1, de la LGIPE señala que, los partidos políticos nacionales deberán acreditar a sus representantes ante los consejos locales y distritales a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate.

Del mismo modo, el Reglamento de Sesiones de los consejos locales y distritales del Instituto, indica en sus artículos 4, numeral 4 y artículo 5 Bis, numeral 1, que los

F: Fórmula

P: Propietario; S: Suplente



partidos políticos estatales o las candidaturas independientes con registro local, podrán solicitar la participación de sus representantes ante los consejos locales y distritales, en las elecciones locales, cuando el Instituto organice el proceso electoral local o alguna de sus etapas.

III.1. Partidos políticos nacionales

En los dos consejos locales se registraron un total de 14 representantes de los siete partidos políticos nacionales, lo que corresponde al 100% de acreditaciones (Cuadro 2).

Cuadro 2
Proceso Electoral Local 2019-2020
Acreditaciones de representantes de partidos políticos nacionales
en los consejos locales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo. 1= Acreditó, 0= No acreditó.

III.2. Partidos políticos locales

En cuanto a las representaciones partidistas locales, se han registrado un total de ocho representantes, correspondientes a las entidades de Coahuila e Hidalgo, de acuerdo con lo reportado (Cuadro 3).



Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2019-2020
Representantes de Partido Político Local, acreditados ante los consejos locales

	Partidos políticos locales										
Entidad	UDC	PRC	UNIDOS		PODEMOS	encuentro social Hidalgo	TX	alianza Hidulgo	Total		
Coahuila	1	1	1	1					4		
Hidalgo					1	1	1	1	4		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo. 1= Acreditó, 0= No acreditó.

El total de acreditaciones de los partidos políticos nacionales se presenta en el Anexo 6.1, Tabla 6.1 y de los partidos políticos locales en el Anexo 6.2, Tabla 6.2. A la fecha todos los partidos políticos nacionales y locales acreditaron a sus representantes.

IV. Desarrollo de las sesiones

IV.1. Fechas y horarios

En el Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 se calendarizó la sesión ordinaria a celebrar por los consejos locales para el día 16 diciembre de 2019, las dos entidades sesionaron en la fecha establecida. La hora de inicio de las sesiones comprendió entre las 11:00 y las 13:32 hora local, conforme a lo siguiente:



Cuadro 4
Proceso Electoral Local 2019-2020
Representantes de Partido Político Local, acreditados ante los consejos locales

Entidad	Fecha de la sesión	Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Hora local de conclusión
Coahuila	16/12/2019	13:30	13:32	13:59
Hidalgo	16/12/2019	11:00	11:00	11:36

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

IV.2. Orden del día

En atención al Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020, las sesiones de los consejos locales se desarrollaron conforme al orden del día registrado (Anexo 3, Cuadro 3.1).

De los puntos agendados en el orden del día, destacan: Informe sobre la instalación de los consejos distritales, Informe sobre el procedimiento para la determinación y ubicación de casillas, Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la integración de Comisiones y los programas de trabajo; entre otros.

Cabe señalar que para estas sesiones no se agendaron puntos adicionales.

IV.3 Asistencia a las sesiones

Se contó con la asistencia de los 22 integrantes y funcionarios/as de los dos consejos locales, como se desagrega en el Cuadro 5.

La sesión fue presidida por los dos presidentes designados por el Consejo General y también asistieron los dos secretarios, lo que representó el 100 por ciento de asistencia de ambas figuras, tal y como se refiere en el Anexo 5, tabla 5.1.

A las sesiones asistieron las 12 consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General en los dos consejos locales en cuestión, cuya asistencia fue del 100 por ciento (Cuadro 5).



Cuadro 5
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de los integrantes de los consejos locales a las sesiones de los consejos locales, por cargo

Entidad	Miembros del Consejo									VI		
	Presidenta/e	Secretaria/o	Consejeras/os electorales					Vocales			「otal	
	i residentare	occiotaria/o	F1	F2	F3	F4	F5	F6	VOE	VRFE	VCEyEC	
TOTALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Coahuila	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Hidalgo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo. 1= Asistencia, 0= Falta, J= Falta justificada.

IV.3.1 Representaciones de los partidos políticos

Partidos políticos nacionales

En cuanto a la asistencia de los representantes de los partidos políticos nacionales con acreditación, se tuvo la presencia de 12 representantes lo que corresponde al 85.7 por ciento respecto del número total de acreditados, cabe mencionar que, para el cálculo del porcentaje de asistencia se considera como 100 por ciento las 14 representaciones con acreditación (Cuadro 6).

Cuadro 6
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos locales

	Partidos Políticos Nacionales												
Entidad		(R)	PRD	VERDE	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	Total					
Asistencia	2	2	2	2	0	2	2	12					
Coahuila	1	1	1	1	0	1	1	6					
Hidalgo	1	1	1	1	0	1	1	6					

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo. 1= Asistencia, 0= Falta, J= Falta justificada, NA= No acreditó.



Con base en lo anterior, se destaca que el Partido del Trabajo fue el único que registró inasistencia a las sesiones de los consejos locales.

Cabe señalar que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 90 de la LGIPE numeral 1, cuando el representante propietario de un partido, y en su caso el suplente, no asistan sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones del Consejo General del Instituto ante el cual se encuentren acreditados, el partido político dejará de formar parte del mismo durante el proceso electoral de que se trate. A la primera falta se requerirá al representante para que concurra a la sesión y se dará aviso al partido político a fin de que compela a asistir a su representante.

Partidos políticos locales

En las sesiones celebradas en los consejos locales, se contó con la presencia de 7 representaciones de partidos políticos locales, lo que corresponde al 87.5% de asistencia (Cuadro 7).

Cuadro 7
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de representantes de partidos políticos locales a las sesiones de los consejos distritales con PEL Ordinario 2018-2019



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo. 1= Asistencia, 0=Falta, NA= No acreditó, J=Falta justificada.



IV.3.2 Vocales

Durante las sesiones llevadas a cabo el 16 de diciembre de 2019, se contó con la asistencia de todas las vocalías de área.

V. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos

V.1 Acuerdos programados en el orden del día

El orden del día establecido en el Calendario de Sesiones señala tres acuerdos para poner a consideración de los consejos locales, como a continuación se señala:

- a) Acuerdo del Consejo Local por el que se ratifica a las y los Consejeros Electorales para cubrir vacantes en los consejos distritales.
- b) Acuerdo por el que se aprueban las acreditaciones de la ciudadanía que presentó solicitud para actuar como observadora electoral.
- c) Acuerdo por el que se aprueba la integración de Comisiones y los programas de trabajo.

En el caso del Consejo Local de Coahuila, sólo se presentó el acuerdo del inciso c, mientras que en Hidalgo se presentó los acuerdos de los incisos a y c.

El detalle de la votación registrada en cada Acuerdo se observa en el Anexo 7, Tabla 7.1, Tabla 7.2, y Tabla 7.3.

V.2 Acuerdos adicionales al orden del día

En ninguno de los dos consejos locales se presentaron acuerdos adicionales en la sesión ordinaria del mes de diciembre.

VI. Asuntos relevantes

Para esta sesión no se presentaron asuntos relevantes en los consejos locales de Coahuila e Hidalgo.